

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 2020-00074-00
Demandante: ODALINDA BLANCO BAUTISTA
Demandado (a): NÉSTOR HUMBERTO BLANCO ORTIZ
Proceso: Ordinario Laboral

La demandante confirió nuevo poder para el abogado OSCAR ENRIQUE SERRANO GUTIÉRREZ en debida forma, por lo cual este Despacho le reconocerá como nuevo apoderado, en los términos del referido memorial y teniéndose por revocado el poder inicialmente conferido a la abogada MARÍA PAULA ROJAS TORRES que representaba judicialmente a la demandante. (artículos 75 y 76 del C.G.P.),

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO. *TENER* por revocado el poder conferido a la abogada MARÍA PAULA ROJAS TORRES. (Artículo 76 del C.G.P.)

SEGUNDO: *RECONOCER* personería al abogado OSCAR ENRIQUE SERRANO GUTIÉRREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 91'109.434 y tarjeta profesional N° 247.955 del Consejo Superior de la Judicatura para que represente los intereses del municipio de Chima, Santander, extremo demandado en esta litis, en los términos del memorial referido de conformidad al artículo 75 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ofgm

Firmado Por:

IBETH MARITZA PORRAS MONROY
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fed30db0e81eb8f90b64752d97299c1e04e5908ae60f9fe697c362b6b2b5d26**
Documento generado en 02/06/2021 05:55:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>